



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

#### CEBOLLA

Por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Modificar la plantilla orgánica y presupuestaria y la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad del Río Tajo, mediante la transformación de la plaza/puesto de trabajo de Agente de Empleo y Desarrollo Local, actualmente existente en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad, en una plaza/puesto de trabajo de Técnico/a de Empleo y Desarrollo Local y de Apoyo a la Gestión Municipal

Y cuya plaza/puesto de trabajo tendría las características principales que a continuación se reseñan:

1 <sup>a</sup>	Denominación	Técnico/a Medio de Empleo y Desarrollo Local y de Apoyo a la Gestión Municipal”
2 <sup>a</sup>	Naturaleza. Jornada	Personal Laboral Fijo. Tiempo completo
3 <sup>a</sup> .	3.1 Grupo profesional	Grupo Profesional II
	3.2 Clasificación profesional	Titulado Medio de Gestión y Servicios Generales
	3.3. Formación	Título de Grado y/o Diplomado Universitario, o equivalente, en las especialidades relacionadas con las funciones y trabajos inherentes al puesto de trabajo.
4 <sup>a</sup>	Retribuciones	Las equivalentes a las establecidas para los funcionarios pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2 Grupo/Subgrupo art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
5 <sup>a</sup>	Funciones y trabajos a desarrollar	Las/os reflejadas en Considerando Segundo (A y B) de esta Propuesta.
6 <sup>a</sup>	Forma de Provisión	Concurso de valoración de méritos

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.  
Cebolla, 21 de octubre de 2025.–El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.-5552